




8 de marzo de 2010

CIRCULAR 06 (2009-2010)

Decanos, Directores de Escuela, Directores de Departamento, Profesores, Decanos Auxiliares de Asuntos Estudiantiles, Consejeros, Asesores Académicos, Estudiantes


Sonia Balet
Decana

PERIODO DE EVALUACION PARCIAL DE ESTUDIANTES SUBGRADUADOS Y LISTAS DE ASISTENCIA - 15 AL 25 DE MARZO DE 2010

La evaluación parcial en los cursos subgraduados debe proveer un informe de progreso académico que le permita al estudiante calibrar su aprovechamiento en los cursos y organizar su tiempo y prioridades. La investigación institucional demuestra que la comunicación temprana en el semestre constituye un mecanismo de retención y éxito estudiantil. La investigación revela, además, que la calificación que el estudiante ha logrado hasta este momento es un predictor de la calificación final. Para el profesor, este periodo de evaluación parcial es una oportunidad para identificar los apoyos y estrategias de enseñanza más adecuados según los resultados de las evaluaciones. Es por eso que esta evaluación constituye información de gran valor para la planificación por parte de profesores y estudiantes.

La evaluación parcial, la comunicación entre profesores y estudiantes y la entrega de las listas de asistencia que resumen la evaluación son responsabilidades institucionales conforme al plan de avalúo del aprendizaje aprobado por el Recinto.

El periodo del 15 al 25 de marzo en el calendario del Recinto provee para un intercambio provechoso entre estudiantes y profesores y para la notificación de una calificación, cuantitativa o cualitativa al estudiante. Los profesores evaluarán el progreso académico de los estudiantes, según establece la Certificación Núm. 33 (2007-2008) del Senado Académico y entregarán las listas a la Oficina del Registrador el 25 de marzo o antes según los procedimientos de entrega que establezcan en los departamentos.

Los decanos, directores de escuela y de departamento deberán proveer la orientación necesaria para la implantación efectiva de este proceso. Asimismo, estos funcionarios deberán constatar que las listas de asistencia se hayan distribuido a los profesores y facilitar su entrega a tiempo. Todo estudiante subgraduado debe recibir su evaluación en cada sección en la que está matriculado de forma que pueda hacer una planificación efectiva del semestre. La calificación parcial que se informa en las listas, de tipo cuantitativo o cualitativo no necesariamente será una nota ni representará un por ciento uniforme de la calificación final. La Oficina del Registrador emitirá una comunicación con las instrucciones para las listas de calificaciones parciales y la leyenda para una calificación cualitativa.

c 06(2009-2010)evaluaciones parciales de estudiantes subgraduados y listas de asistencia- 15 al 25 marzo de 2010



EVALUACIONES PARCIALES Y ESCALA CUALITATIVA

El profesor(a) podrá informar la evaluación parcial hasta la fecha por medio de una de las siguientes formas:

- 1. Informar la calificación parcial hasta la fecha al lado del nombre del estudiante usando la escala tradicional de notas A-F y ennegrecer el óvalo correspondiente, ó**
- 2. Informar una evaluación parcial cualitativa usando la escala tradicional para los Incompletos al lado del nombre, según la siguiente leyenda y ennegrecer ambos óvalos:**

IB = Bueno
IC = Aceptable
ID = Deficiente
IF = No ha realizado progreso

Gracias por su atención. Saludos cordiales.

Fecha límite de devolución:

JUEVES 25 DE MARZO DE 2010

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I